

nomina Andaluza, garantizando de ese modo, la seguridad y protección de personas y bienes en situación de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, y a tenor de lo dispuesto en el párrafo tercero del Art. 22 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

#### ACUERDO:

Artículo único. Por la que se amplía con una subvención de setenta y tres millones setecientos seis mil pesetas, la concedida por Orden de 30 de noviembre de 1988 al Excmo. Ayuntamiento de Almería para la construcción del Parque de Bomberos de dicha localidad, declarándose la misma específica por razón del Objeto, obviándose por tanto la concurrencia.

Sevilla, 29 de noviembre de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Gobernación

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso 4364/89, ante la sala de lo contencioso-administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, interpuesto por Fesa Fertilizantes Españoles.*

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo número 4364 de 1989 deducido por FESA Fertilizantes Españoles, ante la Sala de dicha Jurisdicción de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra Resolución de esta Consejería de 11 de septiembre de 1989 que desestimó el recurso de alzada interpuesto por Unión Explosivos Río Tinto S.A. contra Resolución de la Dirección de la Agencia de Medio Ambiente de 28 de marzo de 1989, recaída en el expediente sancionador 001/88.

Dentro del plazo de nueve días los interesados en los autos del mencionado recurso, podrán personarse en el mismo asistidos de Abogado y representados por Procurador.

Sevilla, 28 de noviembre de 1989.- El Secretario General Técnico.- Rafael Martín de Agar y Valverde.

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

*ORDEN de 23 de noviembre de 1989, por la que se concede beneficios económicos piriticos a la empresa Apisur, SAL, instalada en la zona de acción especial de la franja piritica de Huelva.*

Vista la solicitud deducida por la

Empresa: Apisur, S.A.L.  
Domicilio Social: Las Coñadas, (Huelva).  
Emplazamiento: Campofrío (Huelva).  
Actividad: Producción y comercialización de miel y polen.  
Expediente: 14/H.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables y,

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

Ha tendido a bien acordar:

1°. Conceder a la empresa Apisur, S.A.L., con la debida fiscalización previa, una subvención de trece millones novecientos setenta y tres mil doscientas veinte pesetas (13.973.220 ptas.), que representa el 18% de la inversión aprobada que asciende a setenta y siete millones seiscientos veintinueve mil pesetas (77.629.000 ptas.)

2°. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22.4 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 (BOJA, núm. 106, de 30 de diciembre).

Sevilla, 23 de noviembre de 1989

JOSE MARIA ROMERO CALERO  
Consejero de Fomento y Trabajo

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2 del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea 20 KV. Central Pinos Genil-Barranco Bermejo.  
Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Cenas de la Vega.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 0,160.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 400 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Pagensa.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 400 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: nacionales.  
Presupuesto: 4.127.900 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 4016/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, el proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.  
El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 14 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2 del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5 del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar, administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo entre CC.TT. Trujillas-Lebón.  
Final: Centro de transformación (entrada y salida).  
Términos municipales afectados: Granada.  
Tipo: Subterráneas.  
Longitud en km.: 2 x 0,136.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 630 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Acongra Alhambra.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 5.383.132 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 4017/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 14 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria

y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2 del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5 del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Línea subterránea entre C.T. Frailles y Fca. Harinos San Valentín.  
Final: Centro de transformación (entrada y salida).  
Términos municipales afectados: Santa Fe.  
Tipo: Subterránea.  
Longitud en km.: 2 x 0,61.  
Conductores: Al 1 x 150 mm<sup>2</sup> aislamiento 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 160 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Boabdil.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV.+5%/380-220 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 3.392.325 pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.  
Referencia: 4018/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Santa Fe.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 14 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de las Ordenes que se citan.*

Esta Dirección General de Conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de las Ordenes de 10 de febrero de 1986, de 13 de marzo de 1988 y de 14 de diciembre de 1988 que se indican.

Nº Expediente: AF-27/89  
Solicitante: Ignacio Correas y Frco. Vera.  
Subvención: 172.900

Sevilla, 15 de noviembre de 1989.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*